



Qr de Validación

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



6235841912

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: <b>1509015178</b>	Sección/Modalidad <b>1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)</b>				
Asegurado: <b>INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO</b>				Doc.: <b>8000089-7</b>	
Domicilio: <b>TTE.ALCORTA Y AV.F.DE LA MORA</b>	Localidad: <b>ASUNCION</b>				
Tomador: <b>BENITEZ PERALTA, HUGO FELIX</b>				Doc.: <b>4.022.404-0</b>	
Domicilio: <b>LUIS ALBERTO DEL PARANA NRO 233</b>	Localidad: <b>VILLA ELISA</b>				
Emisión: <b>29/11/2025</b>	Vigencia Desde las: <b>28/11/2025</b>	<b>00:00hs.</b> del	Vigencia Hasta las: <b>31/03/2026</b>	<b>24:00hs.</b> del	Plazo en días: <b>124</b>
					Capital Máximo Asegurado <b>Gs. 77.173.389.-</b>

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, con domicilio en TTE.ALCORTA Y AV.F.DE LA MORA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 77.173.389.- (Guaraníes: Setenta Y Siete Millones Ciento Setenta Y Tres Mil Trescientos Ochenta Y Nueve.-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ PERALTA, HUGO FELIX, con domicilio en LUIS ALBERTO DEL PARANA NRO 233, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2025 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y NEUMÁTICOS PARA SECTORES FABRILES", SEGUN CONTRATO I.N.C. N° 94/2025, ID N° 464.369.-

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:

[https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2024/11/CAU\\_CONTR\\_SUM\\_SERV\\_GTIA.pdf](https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2024/11/CAU_CONTR_SUM_SERV_GTIA.pdf)

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res N° 23 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007 Res.N°: 102/98 Fecha: 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	227.273	Monto financ. Gs.:		250.000
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	250.000	0	29/11/2025	250.000
Interés p/Finac.	0	Total		250.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	250.000			

Agente: GULINO SPINZI, CARLOS JORGE  
Dir.: PITIANTUTA NRO 1479  
Ciudad: ASUNCION  
Matrícula: 1324 Tel.:0981982982

Emitido en ASUNCION, 29 de noviembre de 2025

  
 Blanca Morán  
 Jefe de Emisión  
 Aseguradora del Este S.A.

  
  
 Pablo Esquivel  
 Jefe de Reaseguros  
 Aseguradora del Este S.A.



Aseguradora del Este S.A.